

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 14 MAR 2022

Expediente No. 28-2021-00442

Por haberse presentado en forma debida, de conformidad con los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. y en contra de JOSE ISRAEL PEDREROS SARMIENTO, para que dentro del término de cinco días cancele las siguientes cantidades de dinero incorporadas en los pagarés aportados como base del recaudo.

1. Pagaré No. 2700294

- a. La suma de \$132.378.759 por capital.
- b. Los intereses moratorios desde la presentación de la demanda hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal prevista en el artículo 884 del Código de Comercio.

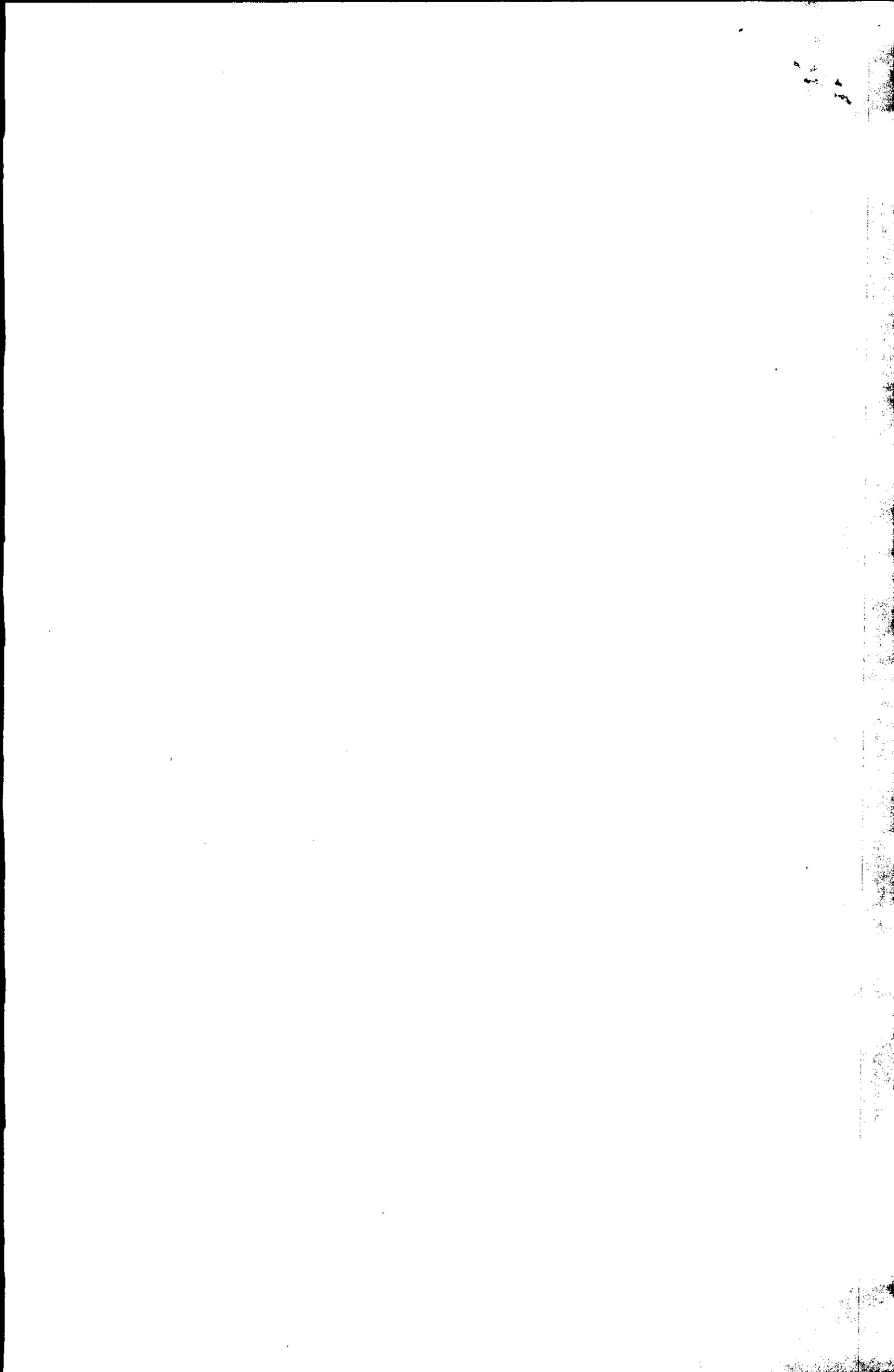
2. Pagaré No. 5229733005000898

- a. La suma de \$18.206.922 por capital.
- b. Los intereses moratorios desde la presentación de la demanda hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal prevista en el artículo 884 del Código de Comercio.

3. Pagaré No. 54714230001529083

- a. La suma de \$6.327.733 por capital.
- b. Los intereses moratorios desde la presentación de la demanda hasta el pago total de la obligación, liquidados a la máxima legal prevista en el artículo 884 del Código de Comercio.

SEGUNDO: Correr traslado a la demandada por el término de diez días.



TERCERO: Tramitar la demanda por el proceso ejecutivo singular.

CUARTO: Notifíquese en forma personal de acuerdo con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o 8vo del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: Reconocer personería a la abogada BETSABE TORRES PEREZ como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ

Dos autos



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción Veintinueve
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto es Notifcado por Estado

No. 012 Fecha 15 MAR 2022

El Secretario(a),

